

Jueves, 21 de diciembre de 2017

## Sección I - Administración Local

### Entidades Locales Menores

#### Ayuntamiento de Azabal (E.L.M.)

#### **ANUNCIO. Depuración de Saldos Deudores y Acreedores.**

Habiéndose aprobado por esta Entidad Local Menor, en Junta Vecinal de fecha 21 de noviembre de 2017, expediente de depuración de saldos deudores y acreedores de ejercicios anteriores, por error en liquidación, se somete a información pública por espacio de 15 días , al objeto de que cualquier interesado pueda examinarlo y presentar las reclamaciones que considere oportunas, transcurrido el cual, de no presentarse ninguna , se entenderá aprobado con carácter definitivo sin necesidad de ulterior acuerdo.

Azabal, 28 de noviembre de 2017

Isidro Alonso Herrero

ALCALDE

